



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2013 00662 00

De la corrección al trabajo de partición presentado por el partido designado por el despacho, abogado **UJULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ**, de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del C. Gral. del P., se corre traslado a las partes por el término de **CINCO (05) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d30c44daa75402f0bc0eab716d88f4e6431c3d7a92ed73b168cb599c7ce47b**

Documento generado en 06/02/2024 12:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>